



Ministerio de Educación Nacional
Dirección de Calidad de la Educación Superior
Subdirección de Aseguramiento
República de Colombia

Bogotá, 29 de noviembre de 2006

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 30-11-2006 12:03:03
Al Contestar Cite este No.: 2006EE47998 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:3686 - SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA C
Destino: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO - FUSA / L
Asunto: REMITO RESOLUCIÓN 6822 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE
Observ.: ELABORÓ CLAUDIA GARZÓN

Doctor
Luis Alberto Robayo
Rector
Fundación Universitaria San Alfonso- FUSA-
Calle 37 No. 22 - 47
Bogotá D.C.

Apreciado doctor Robayo:

Me complace informarle que mediante resolución 6822 de 3 de noviembre de 2006, incorporada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, el día 11 de octubre de 2006, se otorgó Registro Calificado al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria San Alfonso- FUSA-
Programa:	Especialización en Ética Teológica
Sede del Programa:	Bogotá
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Especialista en Ética Teológica

Al programa se le asignó el código No.52474.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la resolución mencionada (la cual se anexa) queda notificada desde el día en que se surtió la anotación de la misma en el SNIES.

Cualquier aclaración con gusto será atendida por este despacho.

Atentamente,

ANGELA LILIANA MELO CORTES
Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Preparó: CLAUDIA FARIDE GARZON MOSSO
Fecha: 29 de noviembre de 2006.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

6822

3 NOV 2006

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Ética Teológica de la Fundación Universitaria San Alfonso- FUSA-

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada Institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Fundación Universitaria San Alfonso- FUSA-, solicitó el registro calificado para el programa de Especialización en Ética Teológica, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá.

Que la Sala de Humanidades y Ciencias Sociales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de fecha 8 de marzo de 2006, estudió el programa de Especialización en Ética Teológica presentado por la Fundación Universitaria San Alfonso- FUSA- no cumple con las condiciones mínimas de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Decreto 2566, este Despacho profirió auto, ordenando comunicar a la Institución el mencionado concepto y el informe evaluativo del programa.

Que la Institución, encontrándose dentro del término legal, presentó solicitud de revisión del concepto, la cual fue evaluada por la Sala de Humanidades y Ciencias Sociales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, en sesión de fecha 11 de octubre de 2006, concluyendo que el programa de Especialización en Ética Teológica cumple con las exigencias de la normalidad vigente.

Que por lo anterior, este despacho encuentra que el programa de Especialización en Ética Teológica de la Fundación Universitaria San Alfonso- FUSA-, cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el Registro Calificado al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria San Alfonso- FUSA-
Programa:	Especialización en Ética Teológica
Sede del Programa:	Bogotá
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Especialista en Ética Teológica
Número de Créditos Académicos:	27

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la institución deberá solicitar con antelación, a la fecha de su vencimiento, la renovación del registro calificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El programa descrito en este artículo, podrá ser objeto de visita selectiva de inspección y vigilancia; en el caso de encontrarse que no cumplen con las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la suspensión de actividades académicas y la apertura de investigación, con el objeto de cancelar el programa en los términos establecidos en la normalidad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su registro en el -SNIES-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 3 NOV 2006

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

JAVIER BOTERO ALVAREZ